1. INFORMACION GENERAL

1.1 Dependencia Que Origina

Dirección Financiera y Administrativa

1.2 Objeto Contractual:

Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las oficinas de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, ubicadas en la Calle 25N No. 2F-136 Edificio Estación Central del Ferrocarril

1.3 Sector Económico Identificado:

Sector Terciario o de Servicios

1.4 Modalidad de selección

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adoptado a través de la Resolución No. 912.110.090.2023 del 24 de marzo de 2023, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es Invitación Privada de Única Oferta, de conformidad con el numeral 7.4.3 que establece:

"(…) *Es la invitación que se realiza directamente a una persona, por comunicación escrita remitida por medio expedito, que se encuentre en capacidad de suministrar el bien o servicio objeto de la contratación, para que presente propuesta o acepte la oferta de la Entidad.*
De conformidad con lo previsto en el numeral 7.4.3 del manual de contratación, en cuanto a causales de invitación privada de única oferta, dispone lo siguiente:

> *"7.4.3.1 CAUSALES DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA*
>
> *La invitación privada de única oferta procede en los siguientes eventos:*
>
> *(…)*
>
> *p. Cuando se declare desierto un proceso de selección bajo las modalidades de invitación pública o privada establecidas en el presente manual, motivando claramente las razones por las cuales el proceso de selección se declaró desierto. Para este caso, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración podrá contratar mediante esta modalidad, siempre y cuando se realice dentro de los tres (3) meses siguientes a la declaratoria de desierta del respectivo proceso contractual y no se modifiquen sustancialmente las condiciones del contrato que se hubiese celebrado en el proceso que fue declarado desierto.*

En este sentido, Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración publicó el proceso de Invitación Privada de Ofertas No. 917.104.2.686.2024 el dieciocho (18) de octubre del 2024 en la plataforma SECOP II, en el cual se invitó a presentar propuesta para "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las oficinas de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, ubicadas en la Calle 25N No. 2F-136 Edificio Estación Central del Ferrocarril". Que dicho proceso, fue declarado desierto a través de la Resolución No. 912.110.311 del 30 de octubre del 2024, donde en su parte considerativa menciona:
"*Que, el día veintiocho (28) de octubre del 2024 a las 10:00 AM, finalizó el plazo de presentación de ofertas, en el cual no se recibieron propuestas. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la Invitación Privada de Ofertas,*

"Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración podrá declarar desierta la Invitación, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- *Cuando no se presente propuesta alguna."*

En consideración a lo anterior, dicho proceso fue declarado desierto al no haberse presentado ninguna propuesta, resolución que a la fecha se encuentra en firme y ejecutoriada.

Teniendo en cuenta que se cumplen las condiciones establecidas en el literal p del numeral *7.4.3.**1 CAUSALES DE INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA***, la presente contratación se llevará a cabo a través de un proceso de Invitación Privada de Única Oferta.

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Empresa Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, adelantó durante la etapa de planeación de la presente contratación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres grandes clases: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir por la entidad, el presente objeto contractual se encuentra en el sector Terciario de la economía, específicamente en este, se recopila información de actividades económicas relacionadas con empresas que ofrecen servicios objeto del presente proceso. En la clasificación del DANE y CIIU, se identifican así:

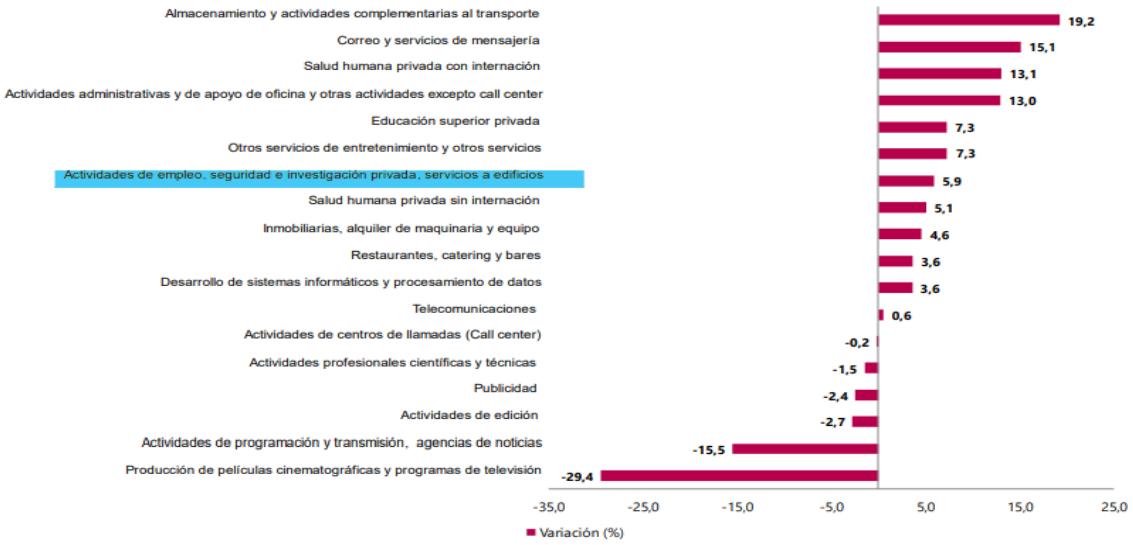
DANE	**Clasificación Sectorial CIIU (DANE).**
SECTOR GENERAL ECONÓMICO CLASIFICACIÓN DANE	SUBSECTOR CLASIFICACIÓN CIIU.
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	N 81 *"La división 81 «Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)», desagregándose en las clases 8110 «Actividades combinadas de apoyo a instalaciones»; 8121 «Limpieza general interior de edificios», y 8129 «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales» en CIIU Rev. 4 A.C."*

División 81			**Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)**
	811	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
	812		Actividades de limpieza
		8121	Limpieza general interior de edificios
		8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
	813	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicio, puntualmente, se centrara este análisis en la subactividad *"actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)"*. Por definición, esta abarca diversas actividades de apoyo a las unidades empresariales donde su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Así mismo, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en Colombia el sector económico de servicios está compuesto por 18 subsectores entre los cuales se encuentra el segmento de (Actividades De Empleo, Seguridad E Investigación Privada, Servicio A Edificios) el cual presento una variación positiva de 5,9% en su variación anual de ingresos nominales lo que representa un aumento de ingresos por actividad económica de acuerdo con la cifras del DANE y como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023



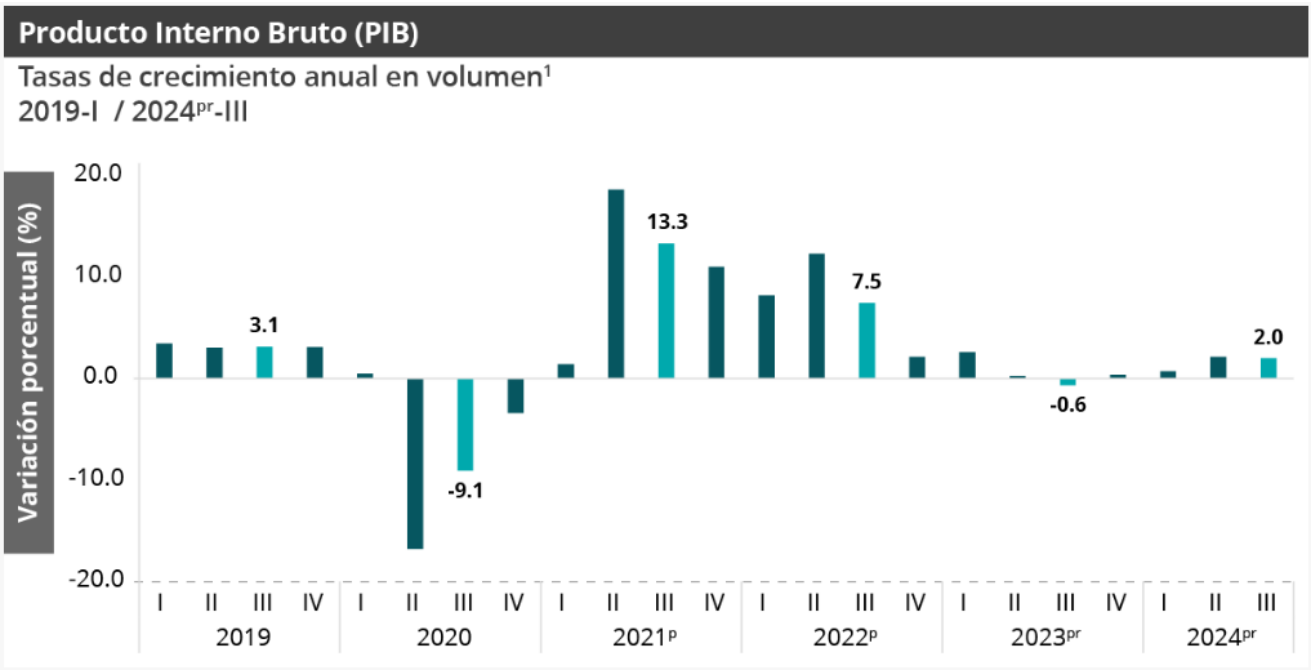
Fuente: DANE, EMS.

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023. En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

2.1.1. Económico

Producto Interno Bruto PIB - Información III trimestre 2024

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice de Precios al Consumidor IPC
Octubre 2024

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo mensual legal vigente -SMMLV- es la remuneración salarial mínima que puede recibir un trabajador vinculado a través de un contrato de trabajo. Los anteriores conceptos se actualizan anualmente para que los trabajadores no se vean afectados por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda o la inflación.

A continuación, se presentan los aumentos porcentuales del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el presente año. La tabla también muestra la normativa relacionada.

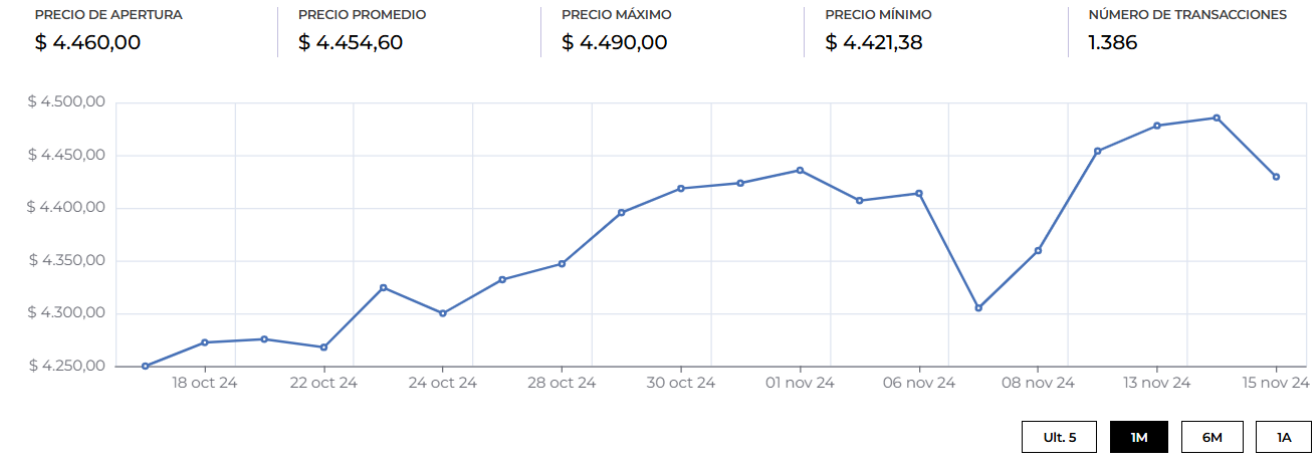
AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	VARIACION PORCENTUAL ANUAL	DECRETO
2024	$ 1.300.000	12,06%	2292/23
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613/22
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724/21
2021	$ 908.526	3,50%	1785/20
2020	$ 877.803	6,00%	2360/19
2019	$ 828.116	6,00%	2451/18
2018	$ 781.242	5,90%	2269/17
2017	$ 737.717	7,00%	2209/16
2016	$ 689.455	7,00%	2552/15
2015	$ 644.350	4,60%	2731/14
2014	$ 616.000	4,50%	3068/13
2013	$ 589.500	4,02%	2738/12
2012	$ 566.700	5,80%	4919/11
2011	$ 535.600	4,00%	033/11
2010	$ 515.000	3,60%	5053/09

Fuente: Propia

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 13%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país y además el proceso comprende personal que en lo general devengan un salario mínimo de acuerdo con el estudio de mercado. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Tasa Representativa del Mercado TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

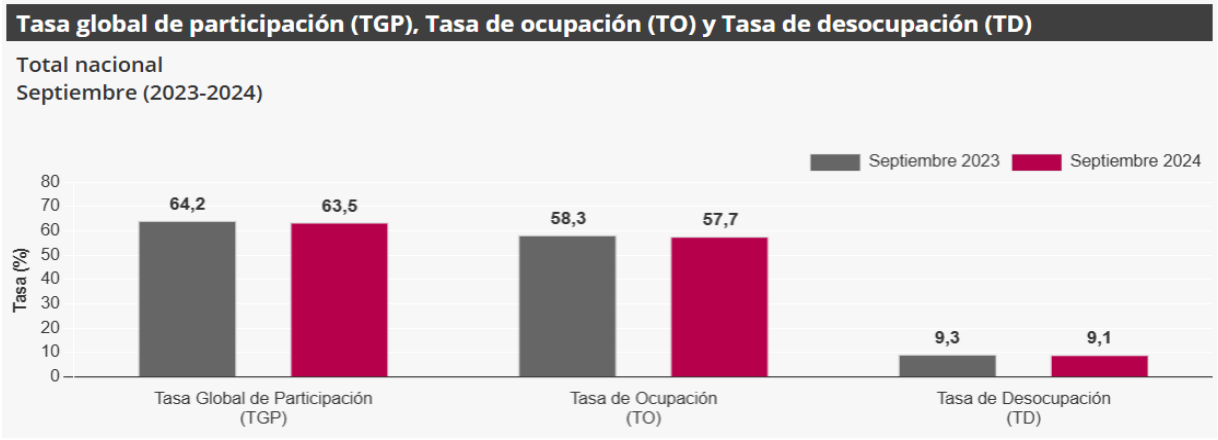


Fuente: Superintendencia Financiera De Colombia

Mercado Laboral

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Septiembre (2023-2024)



Fuente: DANE

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2024

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Variables económicas que pueden afectar en el sector

Dentro de las variables que pueden afectar los precios de la prestación de servicios requeridos y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados, se encuentran las normas que en materia de reducción de la jornada laboral emita el Gobierno Nacional tal como la Ley 2101 de 2021 que tiene por epígrafe "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2.1.2. Técnica

Validar documento ANEXO TECNICO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1.3. Legal

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a toda la normatividad y a las regulaciones técnicas vigentes en el país y aplicables al objeto y a las actividades propias del Contrato. De igual forma, deberá dar cumplimiento a aquella normatividad que surja, se modifique o adicione durante la duración del Contrato, dentro de las que se encuentran:

- Ley 1429 de 2010, "*Por la cual se expide la ley de generación de Formalización y Generación de empleo*".
- Decreto 1072 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*".
- Decreto 2981 de 2013, "*Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo*"
- Ley 1562 de 2012, "*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".*
- Resolución 0312 de 2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".
- Ley 2101 de 2021, "P*or medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones*."
- Decreto 768 de 2022 *"Por el cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones."*
- Todas las reglamentaciones, normas, leyes, decretos, protocolos, aplicables en materia de bioseguridad, movilidad y salud pública, que para el efecto sean expedidos por las autoridades municipales, departamentales y/o nacionales.

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, verificará que el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con todas las normas de carácter técnico, ambiental y laboral que regulan la ejecución del Contrato.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Federación Nacional de Comerciantes FENALCO
Asociación Nacional de Empresas de Aseos y afines FENASEO
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO

2.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.2.1. Adquisiciones previas de la entidad

Revisando el histórico de contratación, se evidencia que la entidad ha realizado la contratación de los servicios de aseo, de la siguiente manera:

Numero de proceso	Objeto	Valor del contrato	Tipo de modalidad	Plazo	Proveedor

917.104.2.562.2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES, TERMINALES Y SISTEMA AERO SUSPENDIDO MIO CABLE DEL SITM-MIO.	2.254.728.292 COP	Contratación régimen especial (con ofertas)	6 (Meses)	SERVIESPECIALES S.A.S. BIC
OC. 1. 2024	Contratar el suministro de insumos y elementos de aseo para limpieza de las oficinas y estaciones del Sistema de Transporte Aero suspendido Mio Cable, (Cañaveralejo, Tierra Blanca, Lleras Camargo y Brisas de Mayo).	10.744.732 COP	Contratación régimen especial	12 (Días)	Inntegroup S.A.S.
OC.7.2023	Contratar la prestación del servicio de aseo general y cafetería de las oficinas de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION ubicadas en la Calle 25N No. 2F 136 proporcionando diariamente atención permanente de salubridad e higiene a funcionarios y visitantes en la Entidad.	10.092.666 COP	Contratación régimen especial	19Días	SERCONAL
OC.127243	Prestar servicio de aseo y cafetería	173.456 718 COP	Tienda Virtual	7 meses	UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA
O.C.113084	Prestar servicio de aseo y cafetería .	172.628.704 COP	Tienda Virtual	8 meses	UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA

2.2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

Se procedió a verificar procesos de contratación similares adelantados por otras entidades públicas ubicadas a nivel nacional:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA SUSCRIPCION
TRANSMILENIO S. A	Licitación pública	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá	16.200.000.000	10/08/2023

		D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S. A		
TRANSMILENIO S. A	Licitación pública	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la infraestructura del componente BRT que se encuentre a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.	24.800.000.000	26/06/2023
GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	Selección abreviada menor cuantía	Prestación Integral del servicio de Aseo, Limpieza y Mantenimiento del edificio Palacio de San Francisco, edificio San Luis y otros puntos de atención de la administración departamental	717.745.280	2021
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	Licitación pública	Contratar la prestación del servicio integral de aseo, mantenimiento integral de jardines, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad	10.333.451.462,29	20/02/2024

Fuente: SECOP II

CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CATÁLOGO UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados, los cuales permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración para adelantar el proceso de contratación.

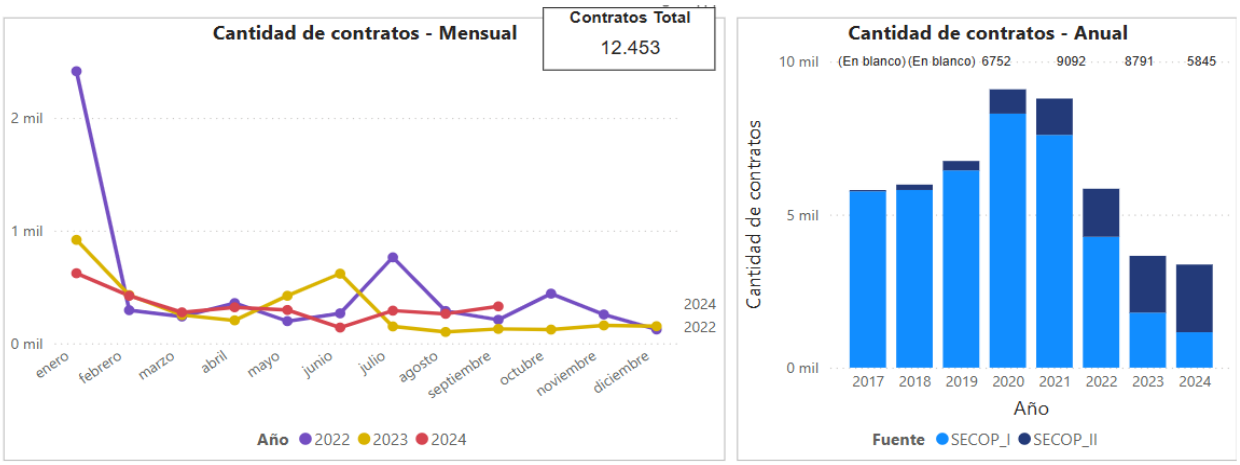
Teniendo en cuenta el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, la clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
760000	761100	761115	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
760000	761100	761116	76111600	Servicios de limpieza de componentes de edificios
900000	901000	901017	90101700	Servicios de Cafetería
760000	761000	761015	76101500	Desinfección

Modelo de Abastecimiento Estratégico

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico. Esta es una metodología para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado con el código UNSPSC 761115 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas. Según Colombia Compra, en las vigencias desde el 2022 hasta la última fecha de actualización, el sector general registro una demanda alrededor de 12.453 contratos publicados bajo este tipo de servicio.



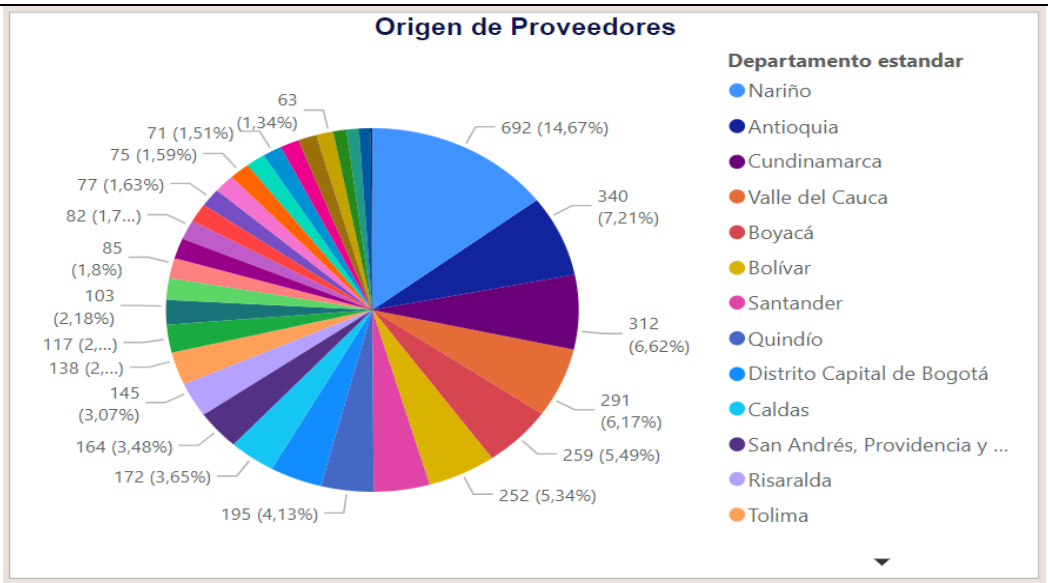
Fuente: Colombia Compra Eficiente - MAE

Respecto a las modalidades de contratación más demandadas para este tipo de servicios de acuerdo con su valor estimado predominan las modalidades de selección por licitación pública, seguida por régimen especial y selección abreviada de subasta inversa.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – MAE

De acuerdo con la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Análisis de Demanda. A continuación, se relaciona el origen de proveedores de acuerdo con su demanda por departamento, siendo Nariño con mayor cantidad seguido por Antioquia y Cundinamarca.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – MAE

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Es importante destacar que la adquisición y la prestación del servicio que se considera contratar por parte de METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN obedece al sector económicos terciario: Servicios de Aseo y Limpieza.

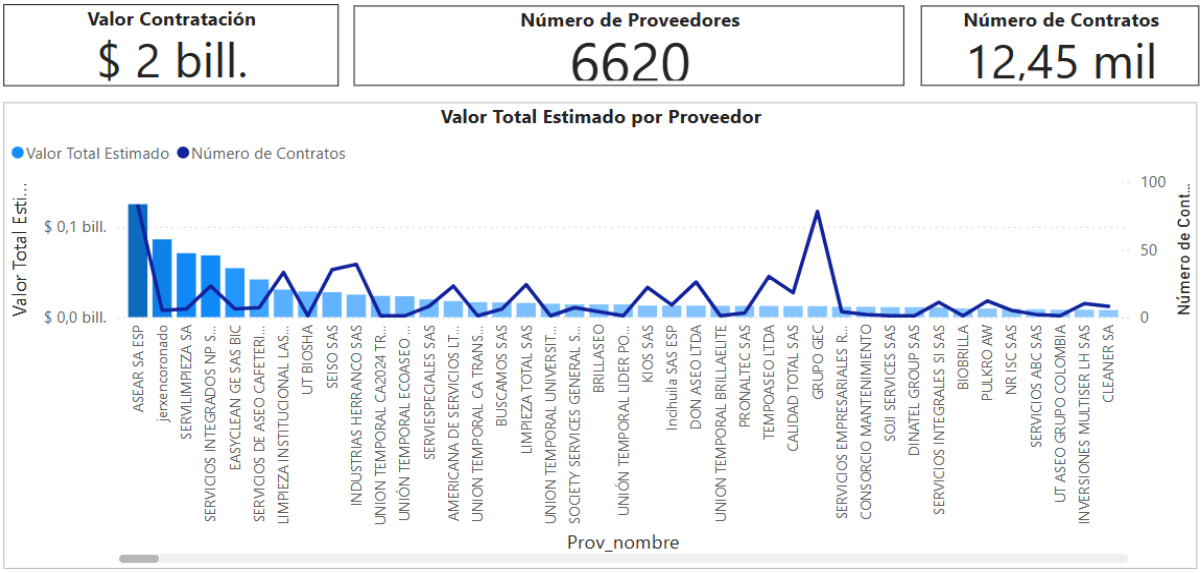
Es así como dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia por el DANE, se dispone lo siguiente, "La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la entidad en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción.

SECCION N *Actividades de servicios administrativos y de apoyo*	
DIVISIÓN 81 *Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)* **Grupo 812 Actividades de limpieza**	
CATEGORIA	**DESCRIPCION**
8121 Limpieza general interior de edificios	Esta clase incluye:

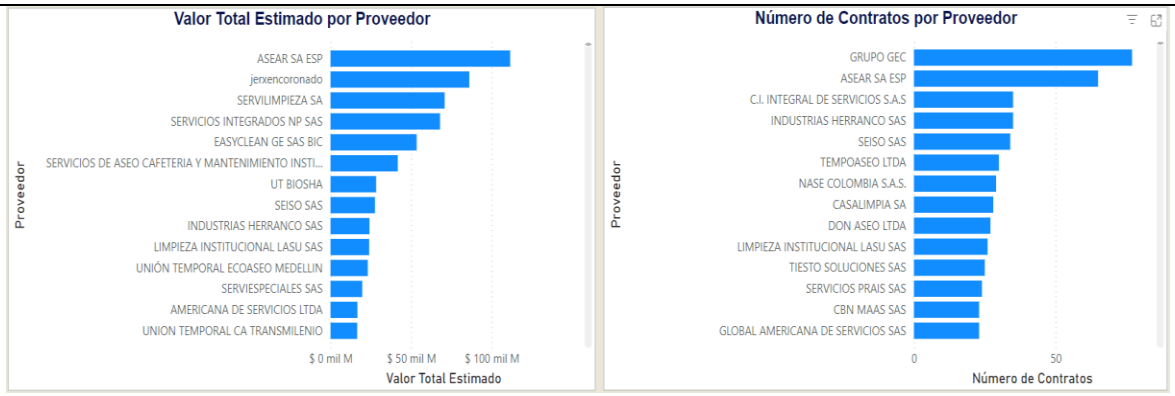
	• La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones. • La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

De acuerdo a la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico en su análisis de oferta, bajo el código UNSPSC 761115 – Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, en las vigencias desde el año 2022 hasta la última fecha de actualización, el sector registro un numero de 6620 proveedores entre uniones temporales y empresas del sector que licitaron y/o participaron en procesos de selección y tuvieron un aproximado de 2 billones en contratación pública.



Fuente: Colombia Compra Eficiente - MAE

De acuerdo a la cantidad de proveedores en la región se presenta un análisis de la oferta en cuanto a valores estimados por proveedores y su número de contratos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente - MAE

Cadena de Suministro

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

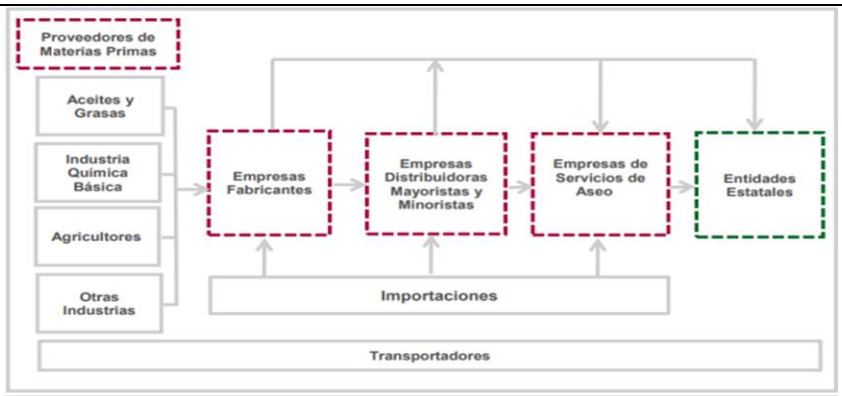
• Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

• Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.

• Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo a las Empresas de Servicios de Aseo o directamente a las Entidades Estatales.

• Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas Empresas de Servicios de Aseo fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica. Las empresas Fabricantes, las empresas Distribuidoras y las empresas de Servicios de Aseo importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos y carros de limpieza.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y bienes de aseo para los demás actores de la cadena de suministro.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

2.4. ESTUDIO DEL MERCADO

Es importante mencionar que, de conformidad a la modalidad de selección aplicable al presente proceso de causales de Invitación Privada de Única Oferta, estableciendo en su literal p "*Cuando se declare desierto un proceso de selección bajo las modalidades de invitación pública o privada establecidas en el presente manual, motivando claramente las razones por las cuales el proceso de selección se declaró desierto. Para este caso, Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración, podrá contratar mediante esta modalidad, siempre y cuando se realice dentro de los tres (3) meses siguientes a la declaratoria de desierta del respecto proceso contractual y no se modifiquen sustancialmente las condiciones del contrato que se hubiese celebrado en el proceso que fue declarado desierto*".

En este sentido y teniendo en cuenta la declaratoria de desierta del proceso de Invitación Privada de Ofertas No. 917.104.2.686.2024 en el cual se estimó un presupuesto oficial, a continuación, se hace un análisis de precios de mercado para determinar que la oferta económica presentada en la Invitación Privada de Única Oferta es acorde con los precios de mercado y es viable presupuestalmente.

Mediante el presente estudio de mercado y en aras de la transparencia en contratación pública la Entidad deberá analizar los precios de mercado buscando que la oferta económica del proponente este acorde con los precios de mercado para una mayor eficiencia en valor por dinero público. Es así como a continuación se analiza el salario mínimo legal vigente SMMLV y el Índice de Precios al Consumidor IPC, que son dos datos macroeconómicos los cuales al tratarse de un servicio integral de aseo y cafetería comprende el SMMLV para el rubro de personal y el IPC para el rubro de insumos de aseo y cafetería.

En primer lugar, para el análisis de precios de los operarios la entidad realizo la estimación del valor mensual por operario incluido las prestaciones sociales y aportes a parafiscales de acuerdo con lo establecido por la ley en la presente vigencia.

A continuación, se detalla el análisis de la estructura de costos de un operario en el 2024:

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL
ASIGNACION BÁSICA MENSUAL	**$ 1.300.000**
AUXILIO DE TRANSPORTE	**$ 162.000**
PRESTACIONES SOCIALES	**$ 312.393**
Cesantías (8.33% Total Mensual)	$ 121.785

Prima de Servicios (8.33% Total Mensual)	$ 121.785
Intereses sobre Cesantías (12% Cesantías)	$ 14.614
Vacaciones (4.17% Base mensual)	$ 54.210
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	**$ 298.168**
Pensión (12% Base mensual)	$ 156.000
Salud (8.5% Base mensual)	$ 110.500
Riesgos Laborales (2,436% Base mensual)	$ 31.668
PARAFISCALES	**$ 52.000**
Caja de Compensación (4.0% Base mensual)	$ 52.000
DOTACIONES 4,5%	**$ 58.500**
VALOR MENSUAL 1 OPERARIO 2024	**$ 2.183.061**

Ahora bien, para efectos de análisis en la vigencia 2025, en el cual la ley dice que el salario mínimo en principio se debe ajustar contra la inflación causada, más un índice de productividad. Por lo tanto, se estima siempre que el salario suba algo más que la inflación, como se muestra en el siguiente cuadro la inflación causada anual vienen cediendo a través de los meses por lo que se espera que el SMMLV no suba más de un digito para la próxima vigencia. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima un aumento del salario mínimo legal vigente SMMLV entre el 5% al 6% y la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima un aumento del 6% al 7%.

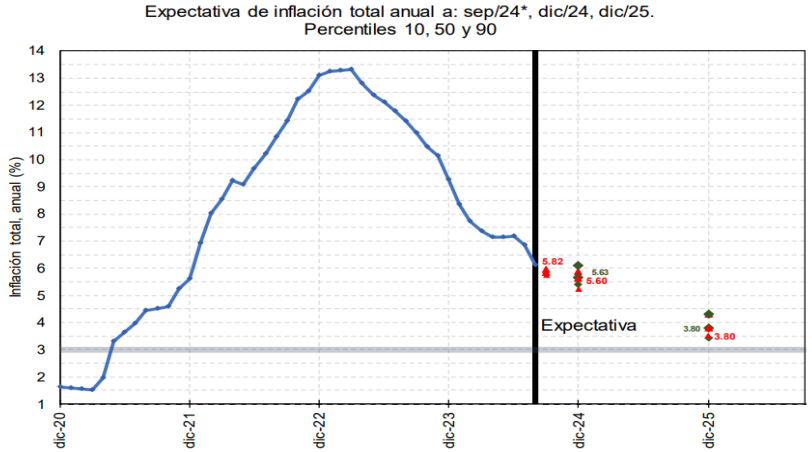
Año(aaaa)-Mes(mm)	Índice	Inflación anual %	Inflación mensual %	Inflación año corrido %
2024-01	138,98	8,35	0,92	0,92
2024-02	140,49	7,74	1,09	2,01
2024-03	141,48	7,36	0,70	2,73
2024-04	142,32	7,16	0,59	3,34
2024-05	142,92	7,16	0,43	3,78
2024-06	143,38	7,18	0,32	4,12
2024-07	143,67	6,86	0,20	4,32
2024-08	143,67	6,12	0,00	4,33
2024-09	144,02	5,81	0,24	4,58
2024-10	143,83	5,41	-0,13	4,44

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Para la vigencia 2025 el Índice de Precios al Consumidor (IPC), de acuerdo con Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN) estima una inflación del 3% para el 2025, así mismo la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) en su último informe macroeconómico estimo un IPC de 3,9% para el 2025 y el Banco de la Republica en su último informe mensual de expectativas macroeconómicas estimo un IPC de 3,8%. Teniendo en cuenta el plazo del contrato y que los insumos se van demandando de acuerdo a la necesidad de la entidad por lo que no es una demanda fija mensual de insumos, pues esta varía de acuerdo a la necesidad.

Supuestos	Anteproyecto de Ley PGN 2025 1/ 2024	2025
Inflación doméstica (fin de periodo, %)	6,0	3,0
Tasa de cambio promedio (COP/USD) $	4.317	4.407
PIB nominal (miles de millones de $)	1.669.811	1.772.149
PIB Real, Variación %	1,5	3,0
Petróleo Brent (Precio promedio US$ por barril)	78,0	72,0
Importaciones (US$, crecimiento %)	0,2	3,2
Déficit Cuenta Corriente Balanza de Pagos (% del PIB)	-2,5	-3,3

Fuente: DGPM-MHCP, febrero 20 de 2024



Fuente: Cálculos Banco de la República

Finalmente, y teniendo en cuenta el estudio de mercado del proceso declarado desierto No. 917.104.2.686.2024, así como también el anterior análisis de precios presentado, la entidad determina que la oferta económica allegada en la Invitación Privada de Única Oferta es acorde con los precios de mercado analizados y se determina viable presupuestalmente, es así como a continuación, se presenta la propuesta económica de BRILLASEO S.A.S.:

			2024			2025		
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD OPERARIOS	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
1	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA JORNADA DIURNA DÍA HÁBIL (4 operarios de aseo y limpieza y 2 operarios de aseo y cafeteria)	6	1	$ 2.183.061	$ 13.098.366	10	$ 2.423.198	$ 145.391.880
2	1 OPERARIO DE SERVICIO ASEO Y MANTENIMIENTO EN ALTURAS	1	1	$ 2.282.173	$ 2.282.173	10	$ 2.533.212	$ 25.332.120
3	2 OPERARIOS ASEO Y MANTENIMIENTO EN ALTURAS 1 VEZ AL MES	2	1	$ 76.072	$ 152.144	10	$ 84.440	$ 1.688.800
4	VALOR MENSUAL (INSUMOS)	-	1	$ 6.938.728	$ 6.938.728	10	$ 7.755.052	$ 77.550.520
SUBTOTAL POR VIGENCIAS			**$**		**22.471.411**	**$**		**249.963.320**
SUBTOTAL COSTOS AMBAS VIGENCIAS			**$**					**272.434.731**
AIU 10%			**$**					**27.243.473**
IVA 19%			**$**					**5.176.260**
PRESUPUESTO OFICIAL 11 MESES INCLUIDO IVA sobre el AIU			**$**					**304.854.464**

Nota: Estas estimaciones de salarios están sujetas a reajuste para la nueva vigencia de acuerdo al incremento en el Salario Mínimo, transporte de ley y demás ajustes decretados por el Gobierno Nacional. La remuneración mínima de los operarios citados anteriormente no podrá ser inferior a 1 SMMLV, además de todas las prestaciones sociales y demás aspectos obligatorios establecidos por la Ley Colombiana en materia de contratación laboral.

Nota: En el ítem N° 4 para el valor mensual de insumos necesarios en el presente proceso de selección en la vigencia 2024 y 2025, es importante mencionar que los pagos de los insumos serán mediante actas parciales conforme a la demanda que se vaya presentando y los cortes que se acuerde con el supervisor del contrato.

Presupuesto oficial	
Vigencia 2024 (1 mes)	$ 25.145.509
Vigencia 2025 (10 meses)	$ 279.708.955
Total	**$ 304.854.464**

De acuerdo con el análisis de precios anterior se estima un presupuesto oficial para las vigencias 2024 y 2025 por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($304.854.464)**, incluido IVA sobre el AIU

Impacto tributario

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la prestación del servicio, se debe tener en cuenta que uno de los costos administrativos incluidos en este valor es el costo de estampillas.

Estampillas Municipales

- **Estampilla Pro-Desarrollo urbano 3.5%,** antes de IVA. La base gravable será el AIU, el cual para efectos tributarios no será inferior al 10% del valor total del contrato. Se descuenta de cada pago.
- **Estampilla Pro-Cultura del 1%,** antes de IVA. La base gravable será el AIU, el cual para efectos tributarios no será inferior al 10% del valor total del contrato. Se descuenta de cada pago.
- **Estampilla Pro-adulto mayor 2%,** antes de IVA. La base gravable será el AIU, el cual para efectos tributarios no será inferior al 10% del valor total del contrato. Se descuenta de cada pago.
- **Tasa Pro-deporte 2%,** antes de IVA. La base gravable será el AIU, el cual para efectos tributarios no será inferior al 10% del valor total del contrato. Se descuenta de cada pago.

Estampillas Departamentales

- **Estampilla Pro-Univalle 2%,** antes de IVA. La base gravable será el AIU, el cual, para efectos tributarios no será inferior al 10% del valor total del contrato. Se descuenta de cada pago.
- **Estampilla Pro-Hospital 1%,** antes de IVA. La base gravable será el AIU, el cual para efectos tributarios no será inferior al 10% del valor total del contrato. Se descuenta de cada pago.

- **Estampilla Pro-Universidad del pacífico 0.5%,** antes de IVA. La base gravable será el AIU, el cual para efectos tributarios no será inferior al 10% del valor total del contrato. Se descuenta de cada pago.

En lo referente a los demás descuentos tributarios (retención en la fuente, retención de IVA e ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes.

Análisis de Matriz de Riesgos

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*"Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, en documento anexo se presenta la matriz de riesgos, que cual hace parte integral del presente proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

Se anexa Matriz de Riesgos.

Se firma en Santiago de Cali, a los (19) días del mes de noviembre de 2024.

WILMER FORERO GIRÓN
DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
Elaboró: Miguel Ángel Silva– Contratista Oficina de Contratación
Revisó: Angélica María Guerrero García, jefe Oficina de Contratación

Fuente: Guía para la elaboración de estudios del sector. Colombia Compra eficiente,